
DECRETO

DETERMINACIÓN DE FECHA DE REALIZACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO.
PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA, POR FUNCIONARIO/A DE CARRERA, DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO/A, POR EL PROCEDIMIENTO DE OPOSICIÓN LIBRE.

Visto el proceso selectivo seguido para la cobertura, por funcionario de carrera, de una plaza de Arquitecto/a, mediante el sistema de oposición y turno libre, aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 2 de abril de 2024 y publicadas en el Boletín Oficial de La Rioja n.º 67 de 5 de abril de 2024. (Extracto BOE número 102 de fecha 26 de abril de 2024).

Visto que procede la determinación de la fecha, hora y lugar de realización del primer ejercicio, al que ha de convocarse a los aspirantes.

Vista la disponibilidad, de fechas, de los miembros del Tribunal.

La Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación, resuelve:

PRIMERO.- Determinar como fecha, hora y lugar para la realización del primer ejercicio del proceso selectivo para la cobertura de una plaza de Arquitecto/a, el día 2 de julio de 2024, a las 11:30 horas, en las instalaciones del Centro Joven Municipal (C/ Julio Longinos, 2, de Calahorra).

Convocar, en consecuencia, a los aspirantes admitidos, el próximo día 2 de julio de 2024, a las 11:30 horas, en las instalaciones del Centro Joven Municipal (C/ Julio Longinos, 2, de Calahorra), para la realización del primer ejercicio del proceso selectivo.

Los miembros del Tribunal, quedan convocados para ese mismo día, 2 de julio, a las 8:00 de la mañana para la confección del ejercicio y la preparación del espacio y material destinados a la realización del examen.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Calahorra y la Sede Electrónica municipal y notificarla a los integrantes del Tribunal Calificador.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, potestativamente podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente acuerdo. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se hubiera recibido resolución de éste, se deberá entender desestimado y podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Logroño en el plazo de seis meses. Recibida la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Logroño, en el plazo de dos meses.

De no interponerse recurso de reposición, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Logroño contra el presente acuerdo, en el plazo de dos meses.

Calahorra, a 21 de junio de 2024

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

Fdo: Mónica Mercedes Arceiz Martínez

Fdo.: Maria Laliena Corbera